

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

En términos del artículo 41 fracción I, II, III y V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018

Programas y cumplimiento de metas

Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta

Fracción I

Universidad / Institución	Programa	Gasto Ejercido (Millones de pesos)				Metas alcanzadas al período Enero-Diciembre* Cifras preliminares
		Enero-Octubre	Enero-Noviembre	Enero-Diciembre		
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	E007 Servicios de Educación Media Superior	10.2	38.4	48.7	Alumno	203,826
					Plantel	396
					Alumno	203,826
					Docente	3,549
					Registro	1
					Plantel	396
					Presupuesto	9,078,904,512
	E009 Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias (PROFORHCOM)	9.3	9.3	9.3	Alumno	46,640
					Equipo	6
					Proceso	1
					Alumno	203,826
	Total	19.50	47.70	58.00		

Nota: Cifras preliminares
 Con fundamento en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero del año en curso del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), lo que dio lugar a la reforma del Artículo 24 que enuncia las atribuciones de una nueva área denominada Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM). Dicha Unidad compacta las atribuciones de las anteriores Unidades Responsables (UR) 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y 615 Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnología del Mar. Apartir del 04/07/2018, se reporta la información compactada.

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN INIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
En términos del artículo 41 fracción I, II, III y V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
Desglose del gasto corriente destinado a operación
Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta

Fracción III

Universidad / Institución	Gasto Corriente de Operación (Pesos)											
	Materiales y Suministros			Servicios Generales			Otros			Total		
	Enero-Octubre	Enero-Noviembre	Enero-Diciembre	Enero-Octubre	Enero-Noviembre	Enero-Diciembre	Enero-Octubre	Enero-Noviembre	Enero-Diciembre	Enero-Octubre	Enero-Noviembre	Enero-Diciembre
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	813,976.38	21,107,205.64	31,107,205.64	9,387,615.86	17,330,321.74	17,589,750.74	9,277,564.00	9,277,564.00	9,277,564.00	19,479,156.24	47,715,091.38	57,974,520.38
Nota:	Cifras preliminares Con fundamento en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero del año en curso del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), lo que dio lugar a la reforma del Artículo 24 que enuncia las atribuciones de una nueva área denominada Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM). Dicha Unidad compacta las atribuciones de las anteriores Unidades Responsables (UR) 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y 615 Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnología del Mar. A partir del 04/07/2018, se reporta la información compactada.											

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**En términos del artículo 41 fracción I, II, III y V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018****Información sobre matrícula****Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta****Fracción V**

Universidad / Institución	Ciclo escolar	Inicio ó Fin	Número de Alumnos	Nivel Educativo (Media Superior o Superior)	Tipo de Servicio o Subsistema	Enero-Diciembre
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	2018-2019	Inicio (Semestre agosto-enero)	203,826	Medio Superior	Agropecuario y Ciencias del Mar	203,826
Nota:	Cifras preliminares Con fundamento en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero del año en curso del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), lo que dio lugar a la reforma del Artículo 24 que enuncia las atribuciones de una nueva área denominada Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM). Dicha Unidad compacta las atribuciones de las anteriores Unidades Responsables (UR) 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y 615 Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnología del Mar. Apartir del 04/07/2018, se reporta la información compactada.					